



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 51, 52 y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se reforma la base décima segunda del punto primero del Acuerdo que contiene la convocatoria para la preseña "Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial", expedida por esta soberanía en fecha treinta de enero del año en curso, para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO. ...

CONVOCA

...

BASES

PRIMERA. a la DÉCIMA PRIMERA. ...

DÉCIMA SEGUNDA. La entrega del estímulo y preseña "UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL" correspondiente al año 2018, se realizará el día 11 de mayo de 2018, en sesión solemne en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

DÉCIMA TERCERA. ...





SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
DIP. PRESIDENTE

C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ
DIP. SECRETARIA

C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
PODER LEGISLATIVO

